



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2023-00575-00

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA con NIT. 860.003.020-1

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL PEREZ URREA con C.C. 1.015.464.433

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez paso el presente proceso ejecutivo informándole que, la apoderada de la parte demandante presentó escrito solicitando el decreto de medidas cautelares. Sírvasse Proveer. Santa Marta, Veinticuatro (24) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Veinticuatro (24) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la solicitud de medida cautelar encuentra el Despacho que se solicita el embargo y posterior secuestro de un vehículo, que afirma ser de propiedad del demandado, sin embargo, no se aportaron todos los datos que exige el **INSTRUCTIVO 02 DIJIN-JECRI** del 17 de junio de 2017, es decir, numero de motor, modelo, numero de chasis, línea, color y placa.

Así las cosas, el Despacho no accede al decreto de la medida cautelar hasta tanto la solicitante informe en su totalidad los datos requeridos.

Por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: No acceder al decreto de medida cautelar solicitada, de conformidad con las consideraciones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00575-00
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA con NIT. 860.003.020-1
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL PEREZ URREA con C.C. 1.015.464.433

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 087 de fecha de 25 de octubre
de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60277a416d37affb311e8921fce89e2d1a24ae141989d7de54e3374f7c70735**

Documento generado en 24/10/2023 09:26:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>